Aduana
Paraguay

Asunción, 11 de diciembre de 2018.-

UOC Nº 550/18

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en carácter de responsable del órgano rector de las contrataciones públicas, en virtud a las competencias y facultades otorgadas por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en el marco de la "Licitación por Concurso de Ofertas" **"PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS"** ID. 344912.

Con respecto a la Nota de reparo N° 25909 de fecha 10 de diciembre del corriente, ***en la cual se hace mención al no cumplimiento del Decreto 7434/11 que en su artículo 34 indica que a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la ley 2051/03 la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para interposición del recurso de protesta.***

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, cumple en informar que, teniendo en cuenta, los plazos y la necesidad de contar con la provisión del mencionado, bien razón por la cual nos vimos en la necesidad de levantar dicho contrato al Portal de Contrataciones.

Por todo lo expuesto, solicitamos la prosecución de los trámites del proceso del llamado de referencia.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

CP. CARLOS MARTINEZ SOSA
COORDINADOR GENERAL DE LA U.O.C

El Pyo. Independiente N° 938 esq. Montevideo Tel/Fax: *(021)* 4162283 E-mail: uoc@aduana.gov.py